



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 683

Señor (a)
JOHN GARCIA MONTES
DG 31 No. 26 B – 84
Johngarcia97@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Referencia: ORFEO No. 20204602769422

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario anónimo informa que: (...) **Exigimos el cierre total y permanente de la chatarrería ubicada en la dirección Av cra 27 No. 30 A-16. Sur, barrio Libertador- Rafael Uribe, teniendo en cuenta el aumento de la delincuencia, contaminación, hurtos y mala imagen dada al sector por esta actividad de alto impacto que se aprovecha de los habitantes de la calle para generar ingresos y proveer recursos para el consumo de drogas de los recicladores(...)**, hemos tomado atenta nota de la petición acotada, y una vez revisados los hechos narrados y que motivan la misma, esta dependencia área de gestión policiva comunica al quejoso que se procedió en primer término a realizar una visita técnica con **radicado No 20216830000723** de fecha 22-01-2021, de verificación al lugar de los hechos denunciados constitutivos de infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016 artículo 140). Aleatoriamente se le dio traslado mediante oficio **No. 20216830069781** de fecha 22-01-2021, a la Secretaria de Ambiente para que conozca la problemática ambiental relacionada al caso a fin de que tome las determinaciones a que haya lugar.

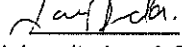
Así mismo se ofició al comandante de la Décima Octava estación de Policía, ubicada en la Calle 27 sur No. 24 H 39 Barrio Centenario, mediante oficio No. **20216830069801** de fecha 22-01-2021 para que asuma la competencia de las infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia, denunciadas con el fin de que se adopten las medidas que sean procedente y conducentes.

Atentamente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Policiva ALRUU

Constancia de **fijación** hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, siendo las siete de la mañana (7:00am) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de **desfijación**. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el termino de cinco (5) días hábiles _____ y se desfija hoy, _____, siendo las cuatro y treinta (4:30pm) de la tarde

Proyectó: Laura Pineda - Abogada Contratista 
Revisó: Jorge Estacio Rodríguez- Profesional Universitario – A.G.P.J.